



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 958/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Oscar Alejandro GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 958/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

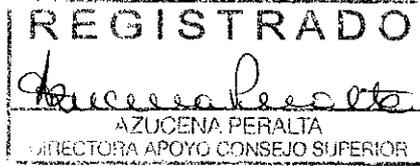
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 958/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Oscar



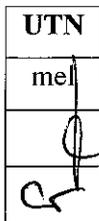
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alejandro GARCÍA, Legajo N° 21901, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1497/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior